

REPÚBLICA DE COLOMBIA



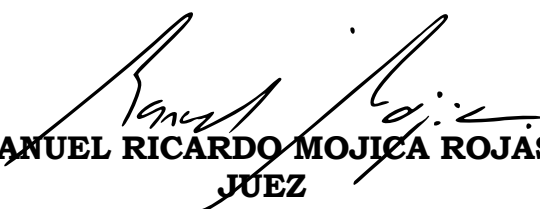
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

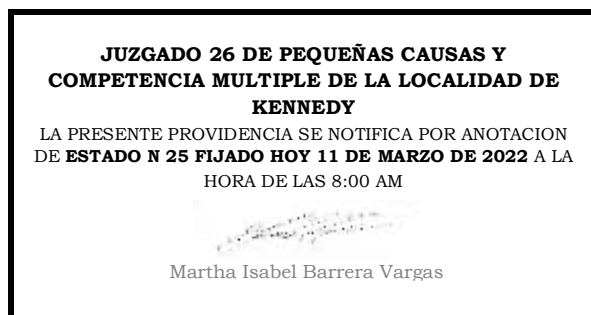
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2016-00977.

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 27 de julio de 2017 (*fl.3 C.M.C.*), toda vez que en dicha oportunidad se decretó la medida cautelar que ahora pretende.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f43df08d1199426daf5d796ae3755c9b5499bd51b33f52d57b404e57e26a791**

Documento generado en 10/03/2022 03:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>